

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 27 de abril de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº 10.722 Tirada de 550 ejemplares H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nros. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 200 del 11-4-79	— Aprobar la Resolución Nº 13215/79 dictada por el señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta	1560
M. de Economía Nº 207 del 16-4-79	— Suspender la aplicación de la Resolución Nº 195 de la Dirección de Comercio de esta Provincia	1561
M. de B. Social Nº 479-D del 20-4-79	— Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y la señorita Martha Elena Padula	1561
M. de B. Social Nº 480-D del 20-4-79	— Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y el señor Inocencio Arias	1562
M. de B. Social Nº 482-D del 20-4-79	— Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y Fray Diego Gutiérrez Pedraza	1563

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**Pág.**

S. G. de la Gob. Nº 94 del 18-4-79 — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al señor Carlos Alsina Garrido	1564
M. de Economía Nº 468-D del 19-4-79 — Reconocer diferencia de haberes a favor del señor Víctor Ramírez	1564
M. de Economía Nº 469-D del 19-4-79 — Sobreasignación por mayor responsabilidad a favor del señor Baltazar Cruz	1564
M. de Economía Nº 470-D del 19-4-79 — Renuncia del señor Walfrido Tapia	1564
M. de B. Social Nº 471-D del 20-4-79 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles	1565
M. de B. Social Nº 472-D del 20-4-79 — Promover interinamente a la doctora Cecilia Lobo de Garay	1565
M. de B. Social Nº 473-D del 20-4-79 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño de la señora Antonia Cortez de Guevara	1565
M. de B. Social Nº 474-D del 20-4-79 — Retrogradar a su solicitud con carácter de interino al doctor Eduardo Oscar Tudela	1565
M. de B. Social Nº 475-D del 20-4-79 — Asignar funciones a profesionales dependientes de la Dirección de Consultorios Periféricos	1565
M. de B. Social Nº 476-D del 20-4-79 — Renuncias de personal dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	1566
M. de B. Social Nº 477-D del 20-4-79 — Renuncia de la señora Marta Alicia García de Sallent	1566
M. de B. Social Nº 478-D del 20-4-79 — Dejar sin efecto la designación de la señorita Clara Lucía Michel	1566
M. de B. Social Nº 481-D del 20-4-79 — Dejar sin efecto la designación de la señorita Elisa del Carmen Vizcarra	1566
M. de B. Social Nº 483-D del 20-4-79 — Designar a la señora Susana Gladys Paz de Díaz	1566
M. de B. Social Nº 484-D del 20-4-79 — Designar a la Sra. Luisa del Valle Varela de López	1567
M. de B. Social Nº 485-D del 20-4-79 — Designar int. a la Dra. Olga Beatriz Salvidio ..	1567
M. de B. Social Nº 486-D del 20-4-79 — Renuncia del doctor Munir Dantur	1567
M. de B. Social Nº 487-D del 20-4-79 — Trasladar a su pedido al Dr. Isidoro Ludueña	1567
S. G. de la Gob. Nº 488-D del 20-4-79 — Aprobar la modificación de la cláusula quinta del Contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas y la señorita Ofelia Josefina Vázquez	1567

EDICTO DE MINA

Nº 34188 — Esperanza Llimós Vda. de Liendro	1567
Nº 34161 — Compañía Minera La Poma S.A.C.I.	1568

LICITACION PUBLICA

Nº 34183 — M. de B. Social, Lic. Nº 4	1568
Nº 34182 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 13/79	1568
Nº 34002 — Direc. Nacional de Vialidad	1568

EDICTO CITATORIO

Nº 34180 — Pedro Escuas Godoy	1568
Nº 34159 — Francisco René Villada	1569
Nº 34158 — Marcelo Antenor López	1569

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 34170 — A. G. A. S.	1569
-----------------------------	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 34201 — Adolfo Nilo Durán Montellano	1569
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34193 — Municipalidad de La Merced (Salta)	1569
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 34194 — Mamaní Marcelino Isidoro	1570
Nº 34189 — Juan Federico Konekamp	1570
Nº 34187 — Mónico Néstor Desamparado	1570
Nº 34186 — José Benito Toledo	1570
Nº 34179 — Abdénur Mariano	1570
Nº 34176 — Carmen Ayuso de Choque	1570
Nº 34156 — Severiano Carlos Salado	1570
Nº 34135 — Garnica Santillán René	1570

REMATE JUDICIAL

Nº 34199 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.245/78	1570
Nº 34198 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 65.339/77	1570
Nº 34197 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.275/78	1570
Nº 34196 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.060/78	1571
Nº 34177 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº 50971/78	1571
Nº 34174 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48879/78	1571

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 34146 — Vicente Delfín Tejerina	1571
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 34202 — C/Horacio Guitián	1571
Nº 34191 — Toribia Mamani	1571

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34192 — Club Deportivo El Galpón, para el día 25-5-79	1571
Nº 34200 — Asociación del Personal del Banco del Noroeste, para el día 12-5-79	1572
Nº 34195 — Liga Tabacal de Fútbol, para el día 19-5-79	1572
Nº 34190 — Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 31-5-79	1572
Nº 34173 — Club Atlético Castañares, para el día 1-5-79	1572

RECAUDACIONES

Nº 34203 — Del día 26-4-79	1572
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Salta, 11 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 200

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-97953/79.

VISTO la Resolución Nº 13215 dictada el 27 de marzo de 1979 por el señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Tanque Elevado de 100 m³., para servicio de agua potable en Caona-Departamento Anta", suscrita el 30 de diciembre del año 1978 entre el referido orga-

nismo y la Empresa Contratista Márquez y Kudzin; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación atento las disposiciones de los artículos 3º y 74º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía
RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 13215/79 dictada por el señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 27 de marzo de 1979. Resolución Nº 13215 - Expediente Nº 97953-Cód. 34/79. Visto...; Por ello, El Administrador Interventor en

la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente: "En la localidad de Gaona, Departamento Anta, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, reunidos en el lugar de la Obra: "Tanque elevado de 100 m3, para servicio de agua potable en Gaona", por una parte el Sr. Jefe del Departamento Obras, Ing. Raúl A. Triboli, en representación de la Administración General de Aguas de Salta, y por la otra parte el Ing. Hugo E. Altamiranda en representación de la Empresa Constructora Márquez y Kudzin, constatan que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra. Habiendo transcurrido el período de garantía de seis meses y verificándose el correcto funcionamiento de la Obra durante el mismo, se procede a recibirla en forma Definitiva. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados". Fdo.: Ing. C.O. Hugo E. Altamiranda-Márquez y Kudzin- Ing. Civ. Julio R. Soria Inspector de Obra A.G.A.S. - Ing. Civ. Raúl A. Triboli - Jefe Dpto. Obras A.G.A.S. Importe del Contrato: \$ 17.870.712

Costo final de la obra
Certificación a precios básicos: \$ 18.027.841
Certificación de mayores costos: \$ 15.227.967 - \$ 33.255.808.

Plazos de Ejecución
Contractual; 180 días calendarios.
Real; 263 días calendarios.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente resolución. Art. 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A. G.A.S."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Müller

Salta, 16 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 207

Ministerio de Economía

Expediente Nº 40-16.125/79.

VISTO las facultades conferidas a los Gobiernos Provinciales por la Ley Nacional Nº 20.680, el Decreto Nacional Nº 29/76 y el Decreto Provincial Nº 5968/74; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 24 de marzo de 1979 (por Resolución Nº 195 dictada por la Dirección de Comercio de la Provincia de Salta, rige el precio máximo de \$ 550,00 para el kilo de pan francés y de \$ 520,00 el kilo de pan económico al público;

Que desde mucho tiempo atrás se ha venido observando en el mercado que su venta se realiza en varias bocas de expendio a precios inferiores al máximo fijado;

Que ante esta realidad, que evidencia un normal funcionamiento de las leyes de competencia, y la circunstancia del normal abastecimiento del

referido producto, es aconsejable suspender la vigencia de la norma que establece precios máximos para la venta al público de pan;

Que no obstante ello, se seguirá de cerca la evolución de los precios del producto, a los fines de evitar distorsiones y alzas injustificadas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspéndese a partir de la cero (0) hora del día 17 del corriente mes, la aplicación de la Resolución Nº 195 de la Dirección de Comercio de esta Provincia que fija precios máximos para la venta al público de pan francés y económico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Müller

Salta, 20 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 479-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 578/78 - código 67, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios, celebrado por el que suscribe y la señorita Martha Elena Padula, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se desempeñará como Coordinadora del Curso de Auxiliares de Enfermería del Nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1979.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, corresponde el dictado del elemento legal respectivo, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe dictarse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrados por el que suscribe y la señorita Martha Elena Padula, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Gaspar Javier Solá Figueroa en adelante denominada La Provincia constituyendo domicilio en Avenida Belgrano Nº 1.349 de esta ciudad por una parte, y la Srta. Martha Elena Padula, coordinadora del Curso de Auxiliares de Enfermería del nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán Libreta cívica Nº 9.487.627 fecha de nacimiento 8 de diciembre de 1928, en adelante La Contratada con domicilio en Dionicio Puch Nº 117 de esta ciudad, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Contratada se desempeñará como Coordinadora del Curso de Auxiliares de Enfermería del Nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1979.

SEGUNDA: La Contratada se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento o en ocasión de su prestación de servicios.

TERCERA: Por la prestación de sus servicios La Contratada percibirá una retribución mensual de Seiscientos veintiún mil quinientos dos pesos (\$ 621.502) equivalente a la del cargo de Rector Director de nivel Terciario contemplado en el reglamento Docente Secundario y Superior, más 12 horas de cátedra, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario.

CUARTA: La remuneración pactada en la cláusula anterior será actualizada automáticamente en ocasión de producirse incrementos salariales dispuestos por el Poder Ejecutivo para el Personal de la Administración Pública Provincial.

QUINTA: La retribución que percibirá La Contratada, sufrirá las deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorios o impositivos vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros ley 5130/77.

SEXTA: La Contratada tendrá únicamente derecho a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley en vigencia.

SEPTIMA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de La Contratada para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

OCTAVA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial previa, si los servicios de La Contratada no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto La Contratada tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

NOVENA: En caso de que La Contratada deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

DECIMA: La Contratada prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

DECIMA PRIMERA: Es a cargo de La Contratada la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva.

DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y La Contratada en calle Dionisio Puch Nº 117 de esta ciudad.

Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor

en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Marzo de 1979.

Fdo.: Martha Elena Padula -Fdo. Dr. Gaspar Solá Figueroa, Ministro de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Figueroa
Nordera

Salta, 20 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 480-D

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 644/78 - Cód. 67.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios, celebrado por el que suscribe y el señor Inocencio Arias, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado viene desempeñándose como auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Los Toldos, departamento de Santa Victoria.

Que se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Que en el presente acto administrativo debe dictarse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado por el que suscribe y el señor Inocencio Arias, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar Javier Solá Figueroa, en adelante denominada La Provincia constituyendo domicilio en avenida Belgrano Nº 1349 de esta ciudad, por una parte, y el señor Inocencio Arias, libreta de enrolamiento Nº 3.990.529, fecha de nacimiento 20 de junio de 1922, de profesión auxiliar de enfermería, matrícula profesional Nº 427, en adelante El Contratado con domicilio en calle Laprida Nº 763, Salta, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se registrará por las siguientes cláusulas.

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará como auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario Los Toldos, departamento de Santa Victoria, en el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1979 inclusive.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERA: Por la prestación de sus servicios “El Contratado” percibirá una retribución de Doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y tres pesos (\$ 231.383) mensual, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la administración pública provincial, y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario. Tal retribución sufrirá deducciones legales correspondientes de acuerdo con los regímenes jubilatorios o impositivos vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros ley Nº 5130/77.

“CUARTA: El Contratado tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley en vigencia.

“QUINTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“SEXTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto “El Contratado” tendrá derecho a reclamar indemnización.

“SEPTIMA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“OCTAVA: El Contratado presentará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellados que le corresponda abonar por la celebración del presente contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y ley impositiva.

“DECIMA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales “La Provincia” en Avenida Belgrano Nº 1349 y El Contratado en calle Laprida Nº 763 de esta ciudad.

“Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Cláusula Primera: una (1) palabra testada No vale. — Fdo.: Gaspar J. Solá Figueroa, Ministro de Bienestar Social — Fdo.: Inocencio Arias”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Fi-

nalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02), 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Solá Figueroa
Nordera**

Salta, 20 de abril de 1979

RESOLUCION Nº 482-D

(
Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 601/78, Código 67, por el cual el director de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios celebrado por el que suscribe y el Fray Diego Gutiérrez Pedraza; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado se desempeña como capellán del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, función cuya prosecución resulta necesaria a fin de brindar el apoyo espiritual a los pacientes de dicho nosocomio.

Que se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado por el que suscribe y el Fray Diego Gutiérrez Pedraza, cuyo texto a la letra dice:

“Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar Solá Figueroa, en adelante “La Provincia”, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta por una parte y Fray Diego Gutiérrez Pedraza, documento nacional de identidad Nº 6.842.785, con domicilio en calle “Nuestra Señora del Rosario” s/nº Cafayate, en adelante “El Contratado” por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se registrá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: La Provincia contrata los servicios de El Contratado para que se desempeñe como capellán del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1979 inclusive.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a prestar servicios con eficiencia y capacidad, sujeto al orden jerárquico imperante en la Administración Pública Provincial guardando estricta reserva de la documentación oficial en cuanto a terceros extraños se refiera en relación contractual, salvo autorización en contrario.

“TERCERA: Por la prestación de sus servicios, El Contratado percibirá la suma de Doscientos ocho mil novecientos dieciséis pesos (\$ 208.916), correspondiente a la categoría 09, clase 07, la que será pagada por mes vencido, importe que se incrementará con los aumentos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial y de acuerdo con el porcentaje que se fije según la escala de sueldos, con más la proporción equivalente a la doceava parte de la misma en concepto de sueldo anual complementario.

“Tal retribución sufrirá las deducciones legales correspondientes de acuerdo a los regímenes jubilatorios o impositivos vigentes, como así también se deducirá de su sueldo el aporte asistencial al Instituto Provincial de Seguros Ley número 5130/77.

“CUARTA: El Contratado tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina la ley en vigencia.

“QUINTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que estableciera al respecto.

“SEXTA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios, y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“SEPTIMA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días.

“OCTAVA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“NOVENA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponda abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva.

“DECIMA: Para cualquier divergencia que se suscite con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción contencioso administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia, y constituyen domicilios especiales: La Provincia en Avda. Belgrano Nº 1349 y El Contratado en calle “Nuestra Señora del Rosario” s/nº Cafayate (Departamento Cafayate).

“Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la Ciudad de Salta, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Fdo.: Fray Diego Gutiérrez Pedraza. — Fdo.: Dr. Gaspar J. Solá Figueroa, Ministro de Bienestar Social”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 25, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02), 5, 6 y 10, Ejercicio 1979.

Art. 3º — La presente resolución será firmada

también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Figueroa
Nordera

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. e) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 94 - 18-4-79 - Expte. Nº 08-046/79.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes, por razones particulares, desde el 20 de abril al 13 de junio del año 1979, al señor Carlos Alsina Garrido, D.I. Nº 8.612.259, Escribano Adjunto de Escribanía de Gobierno, con encuadre en el Art. 42 “in fine” del Decreto Nº 6.900/63, por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 468-D - 19-4-78 - Expte. Nº C/14-07973/79.

Artículo 1º — Reconocer la diferencia de haberes existentes entre las categorías 20 y 22, por mayor responsabilidad, a favor del empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Víctor Ramírez, Agrupamiento CI-1-20, Legajo Personal 00641, por el importe de Cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos (\$ 452.459) por las tareas desempeñadas en el período comprendido entre el 8-1-79 al 11-2-79, como Jefe Interino del Departamento Contralor Forestal de esa Dirección General.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 469-D - 19-4-79 - Expte. Nº 23-09618/79.

Artículo 1º — Reconocer a favor del señor Baltazar Cruz, la suma de Trescientos cincuenta y un mil treinta y dos pesos (\$ 351.032), en concepto de “Mayor Responsabilidad”, por las funciones cumplidas en el período comprendido entre el 8 de enero hasta el 11 de febrero del corriente año, como Jefe de Depósito General de la Dirección General de Compras y Suministros, con encuadre al Artículo 13 de la Ley Nº 5136/77.

Art. 2º — Por Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía deberá abonarse al señor Baltazar Cruz, la suma total de Trescientos cincuenta y un mil treinta y dos pesos (\$ 351.032), con cargo a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2, 5, 6 y 10, Subparciales 02 y 11 del Presupuesto 1979.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 470- D - 19-4-79 - Expediente Cód. 28-27.294/79.

Artículo 1º — Aceptase con fecha 1º de marzo de 1979 la renuncia presentada por el señor Walfrido Tapia, Legajo Personal Nº 29082, L. E.

Nº 8.178.936, al cargo de Agrupamiento "F" Clase IIB1, Categoría 03 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por razones particulares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 471-D - 20-4-79 - Expte. Nº 49.535/79 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles —2º cuatrimestre— año 1979, con destino a servicios varios dependientes de este Ministerio, conforme a los pedido que a continuación se detallan:

Pedido Nº 430 - Centro de Capacitación de Enfermeros Orán	\$ 7.022.475
Pedido Nº 431 - Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	\$ 51.438.350
Pedido Nº 432 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal	\$ 22.140.650
Pedido Nº 433 - Dirección de Acción Social	\$ 77.420.360
Pedido Nº 434 - Dirección de Familia y Minoridad	\$ 88.546.400
Pedido Nº 435 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Servicio Campaña)	\$ 68.245.100
Pedido Nº 436 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Depósito)	\$ 40.695.000
Pedido Nº 437 - Dirección de Familia y Minoridad - Guardería "Obispo Muguerra" - Orán	\$ 6.654.600
Pedido Nº 438 - Hogar de Ancianos "Santa Ana"	\$ 4.175.750
Pedido Nº 522 - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" — General Güemes	\$ 49.580.000
Total	\$ 415.918.685

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 472 - D - 20-4-79 - Expte. Nº 49.089/79 - Código 66.

Artículo 2º — Promover interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la doctora Cecilia Lobo de Garay, legajo Nº 41582, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente (odontóloga) con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente de la Dirección Provincial de Odontología, Unidad de Servicio 2/14, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, para desempeñar funciones en el Programa de Odontología Escolar dependiente del referido organismo.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 473-D - 20-4-79 - Expediente Nº 48.100/78 - Código 66 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño de la señora Antonia Cortez de Guevara, legajo Nº 06.524, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 17, Jefa de División Personal del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, desde el 30 de agosto al 31 de diciembre de 1978.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Antonia Cortez de Guevara, legajo Nº 06.524, una

sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes entre los cargos de agrupamiento B-I, categoría 13 y agrupamiento B-I, categoría 17, Jefa de División Personal del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, en el período comprendido entre el 30 de agosto y el 31 de diciembre de 1978, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Reconocer un crédito por la suma de Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos veintinueve pesos (\$ 425.829), a favor de la señora Antonia Cortez de Guevara, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos veintinueve pesos (\$ 425.829), a la Tesorería General de este Ministerio, para que éste a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Antonia Cortez de Guevara, en concepto de pago de sobreasignación por mayor responsabilidad y en cancelación del crédito reconocido en el artículo 3º de la presente resolución.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 474-D - 20-4-79 - Expte. Nº 49.299/79 - Código 66.

Artículo 1º — Retrogradar a su solicitud con carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Eduardo Oscar Tudela, legajo Nº 26955, del cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — Promover en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Héctor Omar Iñiguez, legajo Nº 41511, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9, con un régimen de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 475-D - 20-4-79 - Expte. Nº 49.086/79 - Código 66.

Artículo 1º — Asignar a los profesionales que seguidamente se detallan, dependientes de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, la función que en cada caso se especifica, a partir de la fecha de la presente resolución:

Felipe Adolfo Calvet, legajo Nº 09986, jefe de sector del Centro de Salud Nº 3, actual clase 14, categoría 17, profesional agregado.

Same Amado, legajo Nº 06543, jefe de servicio del Centro de Salud Nº 4, actual clase 14, categoría 19, jefe de sector.

José Segundo Ashur, legajo Nº 03489, jefe de servicio del Centro de Salud Nº 5, actual clase 14, categoría 19, jefe de sector.

Santiago José Fontani, legajo Nº 27774, jefe de sector del Centro de Salud Nº 7, actual clase

14, categoría 16, profesional asistente.

Francisco Ernesto Peña, legajo Nº 27777, jefe de sector del Centro de Salud Nº 8, actual clase 14, categoría 16, profesional asistente.

Eduardo Figueroa Bernal, legajo Nº 22707, jefe de sector del Centro de Salud Nº 9, actual clase 14, categoría 16, profesional asistente.

Nazir Félix Restom, legajo Nº 06859, jefe de servicio del Centro de Salud Nº 10, actual clase 14, categoría 18, profesional de planta.

Estela Margarita Pozzo Usandivaras de Cima, legajo Nº 39276, profesional de planta del Centro de Salud Nº 11, actual clase 14, categoría 16, profesional asistente.

Héctor Luis Figueroa Bernal, legajo Nº 17910, jefe de sector del Centro de Salud Nº 13, actual clase 14, categoría 17, profesional agregado.

René Iasuo Higa, legajo Nº 25487, profesional de planta del Centro de Salud "Miguel Ortiz", actual clase 14, categoría 16, profesional asistente.

Art. 2º — A partir de la fecha de la presente resolución, otorgar una sobreasignación por mayor responsabilidad a las personas que seguidamente se detallan dependientes de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, consistente en la diferencia de haberes entre los cargos que en cada caso se especifican:

Felipe Adolfo Calvet, legajo Nº 09986, clase 14, categoría 17, profesional agregado y el de clase 14, categoría 19, jefe de sector.

Same Amado, legajo Nº 06543, clase 14, categoría 19, jefe de sector y el de clase 14, categoría 20, jefe de servicio.

José Segundo Ashur, legajo Nº 03489, clase 14, categoría 19, jefe de sector y el de clase 14, categoría 20, jefe de servicio.

Santiago José Fontani, legajo Nº 27774, clase 14, categoría 16, profesional asistente y el de clase 14, categoría 19, jefe de sector.

Francisco Ernesto Peña, legajo Nº 27777, clase 14, categoría 16, profesional asistente y el de clase 14, categoría 19, jefe de sector.

Eduardo Figueroa Bernal, legajo Nº 22707, clase 14, categoría 16, profesional asistente y el de clase 14, categoría 19, jefe de sector.

Nazir Félix Restom, legajo Nº 06859, clase 14, categoría 18, profesional de planta y el de clase 14, categoría 20, jefe de servicio.

Estela Margarita Pozzo Usandivaras, de Cima, legajo Nº 39276, clase 14, categoría 16, profesional asistente y el de clase 14, categoría 18, profesional de planta.

Héctor Luis Figueroa Bernal, legajo Nº 17.910, clase 14, categoría 17, profesional agregado y el de clase 14, categoría 19, jefe de sector.

René Iasuo Higa, legajo Nº 25487, clase 14, categoría 16, profesional asistente y el de clase 14, categoría 18, profesional de planta.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 476-D - 20-4-79 - Exptes Nros. 1099/79 y 1100/79 - Código 67.

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que a continuación se detalla dependientes del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2 de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en la clase, categoría, función y fecha que en cada caso se especifica:

Doctor Raúl Armando Salerno, libreta de enrolamiento Nº 8.385.403, legajo Nº 55.713, al cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, a partir del 14 de febrero del año en curso, por razones de índole particular.

Señorita Olga Graciela Silva, documento nacional de identidad Nº 10.579.613, legajo número 55.707, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 02, como mucama, a partir del 5 de marzo del año en curso, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 477-D - 20-4-79 - Expediente Nº 951/79 - Código 67.

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1 de febrero de 1979, la renuncia presentada por la señora Marta Alicia García de Sallent, documento nacional de identidad Nº 11.193.249, clase 1954, legajo Nº 36891, al cargo de clase 03, categoría 16, como instrumentadora del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 478-D - 20-4-79 - Expediente Nº 408/78 - Código 67.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución dejar sin efecto la designación a favor de la señorita Clara Lucía Michel, libreta cívica Nº 5.665.297, clase 1947, legajo número 55898, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de laboratorio del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, dispuesta mediante resolución ministerial Nº 1755 D/78, en razón de que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones establecidas en el artículo 6º de la resolución Nº 249/77, emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 481-D - 24-4-79 - Expediente Nº 1087/79 - Código 67.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación en carácter de reingreso dispuesta mediante el artículo 4º de la resolución ministerial Nº 1542/D de fecha 15 de noviembre de 1978, de la señorita Elisa del Carmen Vizcarra, documento nacional de identidad Nº 10.006.456, clase 1951, matrícula profesional Nº 853, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería en el Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 483-D - 20-4-79 - Expediente Nº 1083/79 - Código 67.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Susana Gladys Paz de Díaz, libreta cívica

Nº 4.770.620, clase 1942, matrícula profesional Nº 679, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Centro Materno Infantil del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22 dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 484-D - 20-4-79 - Expediente Nº 875/79 - Código 67.

Artículo 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora Luisa del Valle Varela de López, documento nacional de identidad Nº 12.305.104, clase 1958, matrícula profesional Nº 1122, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, Unidad de Servicio 2/34, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 485-D - 20-4-79 - Expediente Nº 1106/79 - Código 67.

Artículo 2º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y como segundo cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371, a la doctora Olga Beatriz Salvidio, libreta cívica Nº 5.759.244, clase 1948, matrícula profesional Nº 890, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente con funciones de toxicóloga en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 486-D - 20-4-79 - Expedientes Nºs. 115/78 y 564/78 - Código 67.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1978, aceptar la renuncia presentada por el doctor Mumir Dantur, libreta de enrolamiento Nº 7.259.135, matrícula profesional Nº 437, legajo Nº 09265, al cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B" del Hospital Zonal de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 487-D - 20-4-79 - Expedientes Nºs. 115/78 y 564/78 - Código 67.

Artículo 1º — Trasladar a su pedido y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Isidoro Ludueña, libreta de enrolamiento Nº 6.393.528, clase 1944, matrícula profesional Nº 612, legajo Nº 19403, clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales, y clase 14, categoría 17, profesional agregado, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales, del Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, a prestar servicios con las mismas clases, categorías y régimen horario, al Hospital Zonal de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transferir un cargo de clase 14, categoría 18 G y un cargo de clase 14, categoría 17, de la Unidad de Servicio 2/24 (del cual es titular el doctor Isidoro Ludueña) a la Unidad de Servicio 2/26.

Art. 3º — Transferir de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 26, Hospital Zonal de Joaquín V. González, un cargo vacante de clase 14, categoría 18 G, a la Unidad de Servicio 2/24, Hospital "El Carmen" de Metán y descongelar el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la ley Nº 5373.

Art. 4º — Designar interinamente a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al doctor Alfredo Oscar Montenegro, libreta de enrolamiento Nº 8.161.464, clase 1943, matrícula profesional Nº 1211, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, como profesional de guardia "B" en el Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 488-D - 20-4-79 - Expediente Nº 17-06489/79.

Artículo 1º — Aprobar la modificación de la cláusula quinta del contrato de locación de servicios, celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas y la señorita Ofelia Josefina Vásquez, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Lic. Jaime José Cornejo Yofre, en nombre de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, en adelante "La Contratante", por una parte y por la otra la señorita Ofelia Josefina Vásquez, D.N.I. Nº 11.539.465, Clase 1955, domiciliada en Pasaje Escuadrón de los Cauchos Nº 1531 Villa San Antonio, en adelante "La Contratada", convienen en ampliar la cláusula quinta del contrato de locación de servicios celebrado entre las partes con fecha 27 de setiembre de 1978 y que fuera aprobado por Resolución Nº 1441 D/78 y prorrogado por Resolución Nº 340 D/79, la que quedará redactada en la siguiente forma:

"QUINTA: Por los servicios que preste La Contratada percibirá una retribución mensual equivalente al Agrupamiento C-I, Categoría 13 de la escala salarial con los incrementos que se dispongan para la misma, más la bonificación por título.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Jaime José Cornejo Yofre, Director General de Estadística e Investigaciones Económicas. Fdo.: Ofelia Josefina Vásquez".

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34188

T. Nº 19421

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Esperanza Llimós Vda. de Liendro, el 30 de marzo

de 1978, por Expte. Nº 10.248-L, ha solicitado en el departamento de Cafayate permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Overo a partir del cual se mide 4.200 m. al Sur hasta determinar el PP; luego 3.000 m. al Este hasta 1; 6.000 m. al Sur hasta 2; 3.000 m. al Oeste hasta 3 y finalmente 6.000 m. al Norte cerrando con el P.P. la superficie solicitada de 1.800 has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000. e) 27-4 al 11-5-79

O. P. Nº 34161 T. Nº 19398

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera La Poma S.A.C.I., el 10 de abril de 1978 por Expte. Nº 10.260-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes y La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro San Jerónimo, de ahí 3.000 metros al Este llegando al punto 1; de allí 5.000 metros al Sud hasta el punto 2; 4.000 metros al Oeste hasta el punto 3; 5.000 metros al Norte hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros al Este hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.928 Has., libre de otros pedimentos mineros por superponerse en 26 Has. a la mina Elvira, Expte. 1077-C y en 36 Has. a la mina La Poma I, Expte. 3228-C. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 24-4 al 8-5-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34183 F. Nº 47.3

Ministerio de Bienestar Social Dirección General de Administración DEPARTAMENTO DE COMPRAS "Adquisición de artículos de ropería"

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 15 de mayo de 1979 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Artículos de Ropería con destino al Hospital Dr. "Christofredo Jakob", dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 50% a 30 días y 50% a 60 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 300 (trescientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras. Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro: \$ 2.400 e) 26 y 27-4-79

O. P. Nº 34182 F. Nº 4712

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA Licitación Pública Nº 13/79

Llámase a Licitación Pública Nº 13/79, para el día 14 de mayo de 1979, a horas 12, para la adquisición de 500 mts. 3 de Material Asfáltico premezclado preparado en frío. Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Su-

ministros. Florida 62, Tel. 13594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 70.000 (pesos Setenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R), Director de Compras y Suministros, Municipalidad de la ciudad de Salta.

Valor al cobro: \$ 2.400 e) 26 y 27-4-79

O. P. Nº 34002 F. Nº 4694

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1089/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nacional 34. Sección: El Bordo-Empalme Ruta Nacional 34 (obras básicas, calzada pavimentada y un puente de hormigón pretensado para cruce en alto nivel sobre vías del Ferrocarril Gral. Belgrano) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 2.915.460.000. Depósito de garantía: \$ 29.154.600. Precio del Pliego: \$ 292.000. Plazo de obra 24 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daviero, p/ Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 18.000 9-4-79 al 2-5-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34180 T. Nº 19414

Ref. Expte. Nº 34-80640/77 y 6858/G/63.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO ESCUASO COLOY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. en el inmueble identificado como Lote 22-a de Finca Media Luna, Catastro Nº 3515, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 ls/seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Presidente Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S. Imp. \$ 25.000 e) 26-4 al 10-5-79

O. P. Nº 34159

S/C. Nº 1794

Ref.: Expte. Nº 34 - 71931/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Francisco René Villada y Ana María Guía de Villada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 5 de Finca Villa del Valle o San Luis, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, catastro Nº 27.660, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio de la acequia denominada Los Alamos, mediante un compartó a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de abril de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-4 al 8-5-79

O. P. Nº 34158

S/C. Nº 1793

Ref.: Expte. Nº 34-64511/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Marcelo Antenor López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3.000 m2. del inmueble identificado como lote Nº 7, Fracción Loteo El Refugio, Catastro Nº 39953, ubicado en El Encón, Departamento Capital, con una dotación de 0,15 l./seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, por acequia denominada Retiro, canal principal La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, abril de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 24-4 al 8-5-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 34170

F. Nº 4711

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.

Llámanse a Concurso de Precios para contratación y ejecución de la obra "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en calle Dr. Luis Güemes esquina Pje. Dr. Uriburu y Necochea, Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 4.460.383.

Fecha de apertura de ofertas: 15 de mayo de 1979 a las 11 horas.

Plazo de Ejecución: 30 días calendarios.

Lugar de apertura: San Luis Nº 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.115.

La Administración General

Valor al cobro \$ 3.600

e) 26 al 30-4-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 34201

S/C. Nº 1797

OFICINA DE SUMARIOS - MINISTERIO
DE B. SOCIAL

Citación Administrativa

La Oficina de Sumarios del Ministerio de Bienestar Social, en el Expediente Nº 48650/79 - Cód. 66 "Sumario Administrativo - Sup. Abandono de servicio", cita y emplaza al Dr. Adolfo Nilo Durán Montellano, para que a partir de la última publicación del presente, y en los términos que establecen los arts. 150 y 165 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta, comparezca a tomar vista de las actuaciones, meritúe las pruebas y formule descargo, bajo apercibimiento de emitirse dictamen en el estado que se encuentran las diligencias. Oficina Sumarios, M. B.S. Avda. Belgrano Nº 1349 (Planta Alta). César Martínez, Jefe Sumarios, M. de B. Social. Sin cargo e) 27-4 al 2-5-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34193

T. Nº 19422

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED
(Salta)

La Municipalidad de La Merced, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres (3) días perentorios a Luis Fernando Delgado, Jorge Delgado, Néstor Delgado, Carlos Edmundo Delgado, Ana María Aracelli Delgado, Clemente Laudino Delgado, Marta Azucena Delgado de García, Dora Aurora Delgado de Hoyos, Mercedes Benita Delgado de Miguel, Adela Delgado de Valeira, o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio seguido por la Municipalidad de La Merced, por cobro de Servicios de Aguas Corrientes y Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 0039, correspondiente al Catastro número 1.920 Parcela 16 Manzana 14 d, Sección A, ubicado en La Merced, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. La Merced, Abril 26 de 1979. Enrique Cancelare, Subof. My. (R), Presidente Comisión Municipal.

Imp. \$ 2.500

e) 27-4-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34194 T. Nº 19427

La doctora Lilita Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos "MAMANI, MARCELINO ISIDORO s/Sucesorio", Expte. Nº 15.231/78, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 23 de abril de 1979. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34189 T. Nº 19420

La doctora Lilita Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, legatarios y acreedores de JUAN FEDERICO KONEKAMP, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de abril de 1979. E/L. legatarios. Vale. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario, Juzg. Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 4.200 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34187 T. Nº 19417

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio "Sucesorio y Administración Provisoria de MONICO NESTOR DESAMPARADO", Expte. Nº 14457/79, bajo apercibimiento de ley a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 23 de abril de 1979. Fdo.: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34186 T. Nº 19416

El Dr. Néstor Román Calvet, Juez interino de Ira. Inst. C. C. 5ta. Nominación, en autos: Sucesorio, JOSE BENITO TOLEDO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en Expte. número 30.114/77. Edictos tres días. Salta, abril 25 de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34179 T. Nº 19407

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de: "ABDENUR, MARIANO", Expediente número 48.155/78, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, febrero de 1979. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 26 al 30-4-79

O. P. Nº 34176 T. Nº 19408

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en Expediente Nº 31.594/1978, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus de-

rechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña CARMEN AYUSO DE CHOCQUE. Salta, abril 3 de 1979. Publíquese por tres días. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 26 al 30-4-79

O. P. Nº 34156 T. Nº 19397

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERIANO CARLOS SALADO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 67.009/79. — Salta, abril 19 de 1979. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 14.000 e) 24-4 al 8-5-79

O. P. Nº 34135 T. Nº 19377

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. 3ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de GARNICA SANTILLAN, René, Expte. Nº 47.988/78". — Salta, 7 de diciembre de 1978. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 14.000 e) 20-4 al 4-5-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34199 T. Nº 19429

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de mayo de 1979 a horas 17.45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Sánchez José, Expte. Nº 66245/78, remataré Sin Base y dinero de contado: 1 televisor marca Philco. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34198 T. Nº 19425

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 30 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº 65.339/77, remataré Sin Base y dinero de contado: una balanza reloj marca Iris Nº 95.606. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 27-4 al 2-5-79

O. P. Nº 34197 T. Nº 19428

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de mayo de 1979 a horas 17.30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: P.V.E. y E.P. Fabre Luis Octavio vs. Fernández Eliberto, Expte. Nº 49.275/78, remataré Sin Base y dinero de contado: 2 sillones color claro de cuerna. Revisar en el escritorio del suscripto Mar-

tillero. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 5.000 e) 27 y 30-4-79

O. P. Nº 34196 T. Nº 19426
Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 30 de abril de 1979 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecutivo Carreño Victor Hugo vs. Baigorria Rodolfo Marcelo, Expte. Nº 7060/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un ventilador de mesa marca Caeba; una estufa marca Aurora. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 5.000 e) 27 y 30-4-79

O. P. Nº 34177 T. Nº 19411
Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Un Combinado de pie Columbia - Televa
—Sin Base—

El día 27 de abril de 1979, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Alberto López, Secretaría a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en juicio que corre por Expte. número 50971/78; remataré Sin Base; un combinado marca Columbia - Televa Nº 940.656, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público, Ituzaingó 86, Teléf. 19104, Salta, C. P. 4400.
Imp. \$ 5.000 e) 26 y 27-4-79

O. P. Nº 34174 T. Nº 19413
Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 27 de abril de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo: que se le sigue a Flores Teodoro L., Expediente Nº 48.879/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un juego de corona y piñón para tractor (nuevos). Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 5.000 e) 26 y 27-4-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 34146 T. Nº 19386
La doctora Cristina Figueroa de Carranza, Se-

cretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación a cargo del Doctor Néstor Román Calvet, hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1979 dictado en Expte. Nº 48.501/79 se declaró abierto el concurso preventivo de VICENTE DELFIN TEJERINA, agricultor domiciliado en calle Junín Nº 1234 de esta ciudad, habiéndose fijado el día 31 de Mayo de 1979 como vencimiento del plazo para que los acreedores presentes el Síndico Doctor Jorge Alberto Gudiño, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 650 de esta ciudad, sus pedidos de verificación y títulos lo que pueden realizar en el horario de 19 a 21 horas. Asimismo se ha fijado el día 18 de Julio 1979 para que tenga lugar la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se realizará en dependencia de este Juzgado a horas 11 con los acreedores que concurran. — Salta, Abril 19 de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 23 al 27-4-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34202 S/C. Nº 1799

"Salta, 21 de marzo de 1979. Y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal, falla: 1) Condenando a HORACIO GUITIAN, argentino, casado, 38 años de edad, profesión agricultor, con instrucción y domiciliado en el paraje El Potrero, Dpto. de La Poma de esta Provincia, a la pena de Once Años de Prisión y costas, por resultar autor responsable del delito de Violación, en los términos de los arts. 119 inc. 1º, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal. Fdo. Camaristas: Alberto Mariño, Juan A. Uriburu, Guillermo Gómez Augier, Secretaría: Héctor Trindade. Alberto Mariño, presidente. Héctor Trindade Escribano, Secretario de la Cámara Primera en lo Criminal.
Sin cargo e) 27-4-79

O. P. Nº 34191 T. Nº 19418

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de esta ciudad, en los autos: "ALARCON, Benito Leonidas y ALARCON, Manuela Lamas de, s/Adopción plena de: Estela María, Balbina y Gloria Prieto", Expte. número 48.415/79, cita y emplaza por el término de dos días a TORIBIA MAMANI para que haga valer los derechos en la adopción de las menores Estela María, Balbina y Gloria, todas de apellido Prieto, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con la intervención del Defensor de Ausentes. Publicación por dos (2) días. Secretaría, 23 de abril de 1979. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 2.800 e) 27 al 30-4-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34192 T. Nº 19423
CLUB DEPORTIVO EL GALPON

El Club Deportivo El Galpón, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que

se efectuará el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, a las nueve horas, en el local social ubicado dentro del campo de deportes, continuación calle San Martín s/nº El Galpón (Salta).

